Ministerio de Justicia

Gobierno de Chile

DIVISIÓN JURÍDICA
DEPTO. PERSONAS JURÍDICAS
FISCALIZACIÓN
F: 22.368-15 MSO 02.09.15

ORD. N° 6437 /

ANT.: Asociación Nacional de Fútbol Profesional.

REF.: Comunica los hechos que indica.

SANTIAGO, 03 SEP 2015

DE : SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SR. FISCAL REGIONAL
FISCALÍA REGIÓN METROPOLITANA ORIENTE
MINISTERIO PÚBLICO

LOS MILITARES N° 5550, LAS CONDES.

1.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 2º letra o) del D.L. Nº 3.346 de 1980, que fija el texto de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia, y en el artículo 557 del Código Civil, corresponde al Ministerio de Justicia la fiscalización de las asociaciones y fundaciones reguladas en el Título XXXIII del Libro I del Código Civil.

2.- En ejercicio de la función señalada, se realizó un procedimiento de fiscalización a la **"Asociación Nacional de Futbol Profesional"**, en adelante la ANFP, con domicilio en la Provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, cuya personalidad jurídica fue concedida por Decreto Nº 1.034, de 23 de octubre de 1987, del Ministerio de Justicia.

3.- En el expediente del procedimiento de fiscalización, se han consignado antecedentes que dan cuenta de pagos de remuneración y honorarios a los miembros del directorio, en contravención a lo preceptuado en el artículo 557-1 del Código Civil.

En efecto, en virtud de los contratos singularizados en el número 5 de este Oficio, y lo dispuesto en el artículo 14 de sus estatutos sociales, la ANFP ha retribuido en dinero a sus directores por las labores propias del cargo, vulnerando su carácter gratuito establecido en el artículo 557-1 del Código Civil.

4.- Al respecto, se ha estimado procedente remitir los antecedentes al Ministerio Público, para que en ejercicio de la función que le encomienda la ley, los evalúe y determine la procedencia, de oficio, de una investigación.

5.- Adjunto se acompaña copia de los siguientes documentos: **a)** el contrato de trabajo de don Sergio Elías Jadue Jadue, de 1 de abril de 2015; **b)** los contratos prestación de servicios profesionales a honorarios de 15 de enero de 2015, de los directores señores Jaime Baeza Zet, Jorge Fistonic Glasinovic, Nibaldo Jaque Zúñiga y Antonio Martínez Segui; y **c)** fotocopia de la carta de 28 de febrero de 2013, ingresada en la Ilustre Municipalidad de Peñalolén; y **d)** actas de asamblea extraordinaria de 18 y 27 de diciembre de 2012, reducidas a escritura pública ante don Arturo Barrios Arriagada, Notario Público suplente de la Primera Notaría de Macul, repertorios N° 477-13 y 478-13, respectivamente.

6.- Cualquier información que, en lo pertinente, ingrese a esta Secretaría de Estado, será puesta en su conocimiento a la brevedad.

Sin otro particular, saluda atentamente,

REPUBLICA DE CHILE-MINISTERIO DE JUSTICIA
SUBSECRETARIO

IGNACIO SUÁREZ EYTEL
Subsecretario de Justicia

Adjunta: lo indicado.

Distribución:
- Destinatario
- Gabinete Ministra de Justicia
- Gabinete Subsecretario de Justicia
- Unidad de Fiscalización
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones.